



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 602 -07-2014-MPT

Talara, 30 de Julio del Dos mil Catorce

Visto, el Expediente Técnico-Financiero del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CAMARA CENTRAL TALARA - TALARA - PIURA", con código SNIP N° 179963 y ejecutada por el contratista consultor RONALD EDGARDO HUERTA MENDOZA.

CONSIDERANDO:

Que con el expediente visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial – equipo de trabajo de liquidación de obras, supervisado por la Subgerencia de Infraestructura ha procedido a efectuar la Liquidación Final del Contrato por Servicio de Consultoría de Obra.

Que, mediante Acta del Comité Especial Permanente de fecha 05 de Octubre del 2012 quedo firme y consentida la Buena Pro al consultor Ronald Edgardo Huerta Mendoza correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 021-2012-CEPADYMC-MPT del proceso que se realizó el mismo 05 de Octubre del 2012 respecto a la contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento del Sistema de Evacuación de la Aguas Servidas de la Cámara Central Talara – Talara - Piura".

Que, el indicado servicio de consultoría fue ejecutado en la modalidad de Contrata a Suma Alzada, cuyo Costo Total ascendió a la suma de S/. 229,899.41 (Doscientos veintinueve mil ochocientos noventa y nueve con 41/100 Nuevos Soles); constituido por el Monto Contratado de S/. 195,000.00 incluido IGV según Contrato de Adquisición de Bienes y Servicios N° 040-10-2012-MPT con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, mas Adicional por Ampliación de Plazo de S/. 32,500.00; mas Reajuste de Contrato Principal de S/. 1,034.28; mas Reajuste Presupuesto Adicional de S/. 522.24; mas Intereses por Demora en Pago de Valorizaciones de S/. 842.89. La referida inversión se encuentra registrada en los Estados Financieros y Presupuestales de ésta Municipalidad.

Que se ha cumplido con formular la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la referida Obra con los requisitos establecidos en la elaboración de la presente liquidación que ha continuación se detalla:

1. CONTRATO PRINCIPAL

|                                          |            |                       |
|------------------------------------------|------------|-----------------------|
| 1.1 Monto Contratado                     |            | 195,000.00            |
| Adicional                                |            | 32,500.00             |
| Reajustes                                |            | 1,556.52              |
| Ppto Principal                           | 1,034.28   |                       |
| Ppto Adicional                           | 522.24     |                       |
| Intereses por demora pago valorizaciones |            | 842.89                |
| <b>1.2 Costo Total de Servicio</b>       |            | <b>S/. 229,899.41</b> |
| Menos: Pagos a favor del consultor       |            | (175,500.00)          |
| Detracción                               | 23,399.35  |                       |
| Neto Pagado                              | 152,100.65 |                       |

Saldo Neto a favor de consultor S/. 54,399.41

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

|                                        |                      |             |
|----------------------------------------|----------------------|-------------|
| 4. Adicional                           | 32,500.00            | 0.00        |
| 5. Reajustes                           | 1,556.52             | 0.00        |
| 6. Intereses                           | 842.89               | 0.00        |
| 7. Detracción                          | 0.00                 | 0.00        |
| 8. Retención de Fondo de Garantía      | 19,500.00            | 0.00        |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>S/. 54,399.41</b> | <b>0.00</b> |
| <b>SALDO NETO A FAVOR DE CONSULTOR</b> | <b>S/. 54,399.41</b> |             |

RESUMEN COSTO TOTAL DEL SERVICIO

|                                          |                       |
|------------------------------------------|-----------------------|
| 1. Valorizaciones                        | 195,000.00            |
| 2. Adicional                             | 32,500.00             |
| 3. Reajustes                             | 1,556.52              |
| 4. Intereses                             | 842.89                |
| <b>COSTO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA</b> | <b>S/. 229,899.41</b> |

Que con la opinión favorable y visación de la Subgerencia de Infraestructura, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, de la Oficina de Administración y Finanzas-Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Talara, En uso de las facultades que me confiere el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

- 1.- **APROBAR**, la Liquidación Técnico-Financiera del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CAMARA CENTRAL TALARA - TALARA - PIURA**", ejecutada por el contratista consultor RONALD EDGARDO HUERTA MENDOZA en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, **costo total asciende a la suma de S/. 229,899.41 (Doscientos veintinueve mil ochocientos noventa y nueve con 41/100 Nuevos Soles)** de acuerdo al resumen que se consigna en el Cuarto considerando. La obra se ejecutó durante el período del 27 de Noviembre 2012 al 27 Junio 2013.
- 2.- Habiéndose efectuado la Liquidación Técnico - Financiera del Contrato del servicio de consultoría se ha determinado que **existe un saldo a favor del contratista consultor Ronald Edgardo Huerta Mendoza de S/. 54,399.41** (Cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve con 41/100 Nuevos Soles) constituido por el monto del Adicional por Ampliación de Plazo de S/. 32,500.00; **mas** Reajustes al Presupuesto Principal de S/. 1,035.28; **mas** Reajustes al Presupuesto Adicional de S/. 522.24; **mas** Intereses por la Demora en el Pago de Valorizaciones de S/. 842.89; **mas** la Retención de Garantía del 10 % por Fiel Cumplimiento de Contrato de S/. 19,500.00. El contratista consultor presentará la factura por el importe correspondiente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

2. ADELANTOS

- 2.1 En efectivo
- 2.0 Amortizado

Saldo S/. 0.00  
0.00  
0.00

- 2.3 Por Materiales
- 2.4 Amortizado

Saldo S/. 0.00  
0.00  
0.00

3. VALORIZACIONES

- 3.1 Autorizadas
- 3.2 Netas Pagadas

Saldo S/. 195,000.00  
195,000.00  
0.00

4. ADICIONAL

- 4.1 Reconocido
- 4.2 Pagado

Saldo S/. 32,500.00  
0.00  
32,500.00

5. REAJUSTES

- 5.2 Contrato Principal Reconocidos 1,034.28
- 5.2 Contrato Principal Pagado 0.00
- 5.2 Contrato Adicional Reconocidos 522.24
- 5.2 Contrato Adicional Pagado 0.00

Saldo S/. 1,556.52

6. INTERESES

- 6.1 Reconocidos
- 6.2 Pagados

Saldo S/. 842.89  
0.00  
842.89

7. DETRACCIÓN (Res.293-2010-Sunat)

- 7.1 Reconocidos
- 7.2 Pagados

Saldo S/. 23,399.35  
23,399.35  
0.00

8. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

- 8.1 Retenida
- 8.2 Pagada

Saldo S/. 19,500.00  
0.00  
19,500.00

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE SERVICIO

| CONCEPTO              | A FAVOR | EN CONTRA |
|-----------------------|---------|-----------|
| 1. Contrato Principal | 0.00    | 0.00      |
| 2. Adelantos          | 0.00    | 0.00      |
| 3. Valorizaciones     | 0.00    | 0.00      |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

3.- AUTORIZAR a la Tesorería Municipal devolver al Consultor el importe retenido como Garantía. A la Oficina de Administración y Finanzas / Unidad de Contabilidad, para que de conformidad a lo señalado en párrafos precedentes procedan a hacer el respectivo registro contable.

4.- REMITIR copia de la presente resolución a OCI para los efectos de deslinde de responsabilidad por la ejecución en mayor costo del servicio de Consultoría, pues el monto del contrato fue de S/. 195,000.00 el mismo que se incrementó en la suma de S/. 229,899.41, por los conceptos que se detallan en el Cuadro Resumen "Costo Total del Servicio".

5.- La presente Resolución se comunicará al consultor y a las instancias de competencia de la Municipalidad Provincial de Talara para su conocimiento.

Comuníquese, regístrese y dése cuenta



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. SANTOS R. DEDIOS DE TRAUCO  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ALCALDÍA  
  
Arq. JACINTO TIMANA GALECIO  
ALCALDE PROVINCIAL

CC:  
Consultor, GDT, SGI, OAF, Contabilidad, Tesorería, OPI, Control Patrimonial, OCI, OPP, Liqde Obras,  
Archivo.

